

# Consejo Nacional de Operación CNO

---

## ACTA No. 214 Enero 21 de 2005

En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil cinco (2005) los suscritos, Omar Serrano, obrando como Presidente del Consejo Nacional de Operación y Alberto Olarte Aguirre, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, hacemos constar que con el fin dejar constancia en el Libro de Actas de lo decidido, una vez recibidas las manifestaciones escritas de voto de los miembros del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN en el domicilio del Consejo dentro del termino legal y reglamentario, procedimos a elaborar el acta de la sesión N° 214, efectuada bajo la modalidad no presencial de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 138 del 31 de mayo de 2001.

### 1. - Solicitud de Autorización

Alberto Olarte Aguirre, como Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, mediante comunicación escrita enviada a los miembros del Consejo, solicitó la aprobación del siguiente:

### "ACUERDO N°

***El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su reglamento interno.***

### CONSIDERANDO

- 
1. - Que el CNO en el Acuerdo 306, artículo 3° estableció el procedimiento para la modificación de los valores numéricos de las rampas de aumento y disminución de los generadores térmicos.
  2. - Que TERMOCANDELARIA S.C.A. E.S.P. solicitó al CND, con el lleno de todos los requisitos exigidos en el Acuerdo 306 del CNO, el cambio de los valores numéricos de las rampas de aumento y disminución de sus unidades 1 Y 2, modelo 2, alternativa 1.

# Consejo Nacional de Operación CNO

---

3. - Que el CND rindió concepto favorable a la solicitud de cambios de los valores numéricos de las rampas de aumento y disminución de las unidades 1 Y 2 de TERMOCANDELARIA S.C.A. E.S.P. modelo 2, alternativa 1.

4. -. - Que el CND comunicó a los miembros del Subcomité de Plantas térmicas esta solicitud. EEPPEM recomendó, por escrito, la aprobación de los cambios de los valores numéricos de las rampas de aumento y disminución de las unidades 1 y 2 de TERMOCANDELARIA S.C.A. E.S.P. para el modelo 2, alternativa 1. Los demás miembros del Subcomité de Plantas Térmicas al no pronunciarse por escrito en sentido contrario, lo que está contemplado en el acuerdo CNO 306, están igualmente recomendando la aprobación.

## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la solicitud de cambio de los valores numéricos de las rampas de aumento y disminución de las unidades 1 y 2 de TERMOCANDELARIA S.C.A. E.S.P. modelo 2, alternativa 1.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los nuevos valores numéricos de las rampas de aumento y disminución de las unidades 1 y 2 de TERMOCANDELARIA S.C.A. E.S.P. modelo 2, alternativa 1, serán los determinados en el anexo N° 1 al presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir del despacho de generación que se elabora el día --- para el día ----- y deroga todos los que le sean contrarios.

Dado en Bogotá D.C. a los \_\_\_\_ días del mes de enero de 2005.

El Presidente,

El Secretario Técnico,

40  
OMAR SERRANO

ALBERTO OLARTE A."

**2. - Manifestación de voto mediante documento escrito y relación de recibo de los votos.**



# Consejo Nacional de Operación

## CNO

En respuesta a la anterior solicitud, los miembros del Consejo Nacional de Operación, respecto del proyecto de acuerdo antes transcrito, manifestaron su voto mediante documento escrito en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen los nombres de las empresas que obran como miembros del Consejo, las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada uno de ellos y el sentido de cada voto.

| Miembro CNO               | Fecha de recibo de la comunicación | Sentido del voto |
|---------------------------|------------------------------------|------------------|
| ELECTRIFICADORA DEL HUILA | 20 de enero de 2005                | Positivo         |
| CODENSA                   | 20 de enero de 2005                | Positivo         |
| ISAGEN                    | 20 de enero de 2005                | Positivo         |
| EEPPM                     | 19 de enero de 2005                | Positivo         |
| TERMOTASAJ ERO            | 19 de enero de 2005                | Positivo         |
| CORELCA                   | 18 de enero de 2005                | Positivo         |
| ELECTRIFICADORA DEL META  | 18 de enero de 2005                | Positivo         |
| EMGESA                    | 18 de enero de 2005                | Positivo         |
| TERMOCANDELARIA           | 19 de enero de 2005                | Positivo         |
| EPSA                      | 21 de enero de 2005                | Positivo         |
| CHIVOR                    | 21 de enero de 2005                | Positivo         |
| ISA                       | No vota                            | -----            |

### 3. - Autorización

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN, con el voto favorable de once (11) de sus miembros aprobó el acuerdo antes transcrito.

### 4. - Elaboración del Acta.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo N° 138 del 31 de mayo de 2001, firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

# Consejo Nacional de Operación CNO

---

En constancia de lo anterior la suscriben,

El Presidente,



**OMAR SERRANO RUEDA**

El Secretario Técnico,



**ALBERTO OLARTE AGUIRRE**

10

# Consejo Nacional de Operación CNO

---

## ANEXO 1

### VALORES NUMERICOS RAMPAS DE TERMOCANDELARIA 1,2

#### MODELO 2, ALTERNATIVA 1

|                    | APROBADOS | ANTERIORES |
|--------------------|-----------|------------|
|                    | MW        | MW         |
| Segmento UR máximo | 157       | 150        |
| Segmento DR máximo | 157       | 150        |
| UR                 | 79        | 75         |
| DR                 | 79        | 75         |
| UR´                | 64        | 61         |
| DR´                | 64        | 61         |